

**ACTA (4) DE ACEPTACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJAS TEMERARIAS, CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

**Expediente contratación nº 23/2017**

**ASISTENTES**

Presidente:

**D. Vicente Abad Sorribes**

TAG de Urbanismo

Vocales:

**D. Alberto J. Arnau Esteller**

Secretario Municipal

**D<sup>a</sup>. María Teresa Sanahuja Esbrí**

Interventora Municipal

**D. Natalia Tomé Nivelá**

Arquitecta Municipal

**D. Jorge Azuara Roca**

Ingeniero Técnico Municipal

Secretaria:

**Beatriz Palau Ferré**

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 9 de marzo de 2018, siendo las 9:20 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para dar cuenta del informe técnico sobre justificación bajas temerarias, clasificación por orden decreciente de las proposiciones y propuesta de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, actuando como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Beatriz Palau Ferré.

Abiertos los sobres nº 2 en sesión pública el 9 de febrero de 2018 de los catorce licitadores admitidos, y emitido informe por la Arquitecto Municipal y el Ingeniero Municipal en fecha 12 de febrero de 2018, que clasifica las ofertas por orden decreciente y realiza el cálculo para comprobar si alguna se encuentra en situación de baja temeraria, se comprueba que las cuatro primeras empresas se encuentran en situación de baja temeraria, indicando la Cláusula 27 del Pliego Administrativo que si hay varias ofertas que se consideren temerarias o desproporcionadas se dará audiencia a todas ellas, a la vez, teniendo todas el mismo plazo para su justificación.

En el plazo concedido a las cuatro empresas, presentan, todas ellas, documentación para justificar la baja temeraria, informándose las mismas por la Arquitecto Municipal y el Ingeniero Municipal en fecha 7 de marzo de 2018, dándose cuenta del informe en la sesión.

Explicado el mismo por los técnicos, la Mesa lo acepta, por lo que acuerda:

**Primero.-** Aceptar el informe técnico de valoración de la justificación de la baja temeraria, firmado por la Arquitecto Municipal y el Ingeniero Municipal el 9 de marzo de 2018, en el que se concluye tras comprobar la justificación aportada por Sergio Louzan Saavedra la existencia de un error en el informe de fecha 12 de febrero de 2018, de valoración del





sobre nº 2, de criterios objetivos, en el que el licitador había presupuestado 2 visitas al mes, y comprobar que se han valorado 2 visitas a la semana, una vez corregido el error, el resultado de la puntuación es el siguiente:

	PRECIO	PUNT 1	VISITAS	PUNT 2	COORDINACIÓN	PUNT 3	TOTAL
AXIAL INGENIERIA	15.295,80 €	22,99	2/SEM	15	SI	10	47,99
CARLOS PARDO	17.100,00 €	18,62	2/SEM	15	SI	10	43,62
ESTUDIO ALBERTO BURGOS	18.595,00 €	15,00	1/SEM	10	SI	10	35,00
ARNAU PALTOR	18.347,11 €	15,60	2/SEM	15	SI	10	40,60
MIKEL OLLOQUIEGUI	23.000,00 €	4,34	2/SEM	15	SI	10	29,34
ARTyURB BOIX	18.000,00 €	16,44	2/SEM	15	SI	10	41,44
XÚQUER ARQ.	16.357,02 €	20,42	2/SEM	15	SI	10	45,42
CAR ENGINYERIA	19.899,00 €	11,85	2/SEM	15	SI	10	36,85
CONSULTING	19.834,71 €	12,00	1/SEM	10	SI	10	32,00
PABLO GARCIA	25.000,00 €	0,00	2/SEM	15	SI	10	25,00
UTE ALECO E2E	13.250,00 €	27,94	2/SEM	15	SI	10	52,94
SERGIO LOUZAN	12.400,00 €	30,00	2/MES	3	SI	10	43,00
INESPRO-INGENIERÍA	20.900,00 €	9,42	2/SEM	15	SI	10	34,42
INGENIO, GESTION Y TEC.	19.950,00 €	11,72	2/SEM	15	SI	10	36,72

Tal como indica el art. 28 del PCAP, la Clasificación de las ofertas por orden decreciente resulta.:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION	ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION
1	UTE ALECO E2E	52,94	8	CAR ENGINYERIA	36,85
2	AXIAL INGENIERIA	47,99	9	INGENIO, GESTION Y TEC.	36,72
3	XÚQUER ARQ.	45,42	10	ESTUDIO ALBERTO BURGOS	35,00
4	CARLOS PARDO	43,62	11	INESPRO-INGENIERÍA	34,42
5	SERGIO LOUZAN	43,00	12	CONSULTING	32,00
6	ARTyURB BOIX	41,44	13	MIKEL OLLOQUIEGUI	29,34
7	ARNAU PALTOR	40,60	14	PABLO GARCIA	25,00

Tras subsanar el error y comprobar la justificación de las bajas temerarias, por orden de puntuación, empezando por el que mayor puntuación tiene, que en este caso es la UTE ALECO E2E DISEÑO, SL – PLAI INGENIEROS, S.L., se acepta la justificación de la baja temeraria presentada por la UTE ALECO E2E DISEÑO, SL – PLAI INGENIEROS, S.L.

**Segundo.-** Clasificar las restantes proposiciones, por orden decreciente:

Licitador	Puntuación Total
1.- UTE ALECO E2E DISEÑO, SL – PLAI INGENIEROS, S.L.	52,94
2.- AXIAL INGENIERÍA SLU	47,99
3.- XÚQUER, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SLP	45,42
4.- PARDO SOUCASE, CARLOS	43,62
5.- LOUZAN SAAVEDRA, SERGIO	43,00
6.- ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX	41,44
7.- ARNAU PALTOR, FERNANDO	40,60



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



8.- CAR ENGINYERIA CIVIL SLP	36,85
9.- INGENIO, GESTIÓN Y TÉCNICA, SL	36,72
10.- ESTUDIO ALBERTO BURGOS SLP	35,00
11.- INESPRO-INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	34,42
12.- CONSULTING DE INGENIERÍA ICA, SL	32,00
13.- OLLOQUIEGUI MURUA, MIKEL	29,34

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación requerir la documentación administrativa de la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que en este caso, es la presentada por la siguiente mercantil: UTE ALECO E2E DISEÑO, S.L. – PLAI INGENIEROS, S.L., con las siguientes observaciones:

- Exigir al licitador, además de la garantía definitiva, la garantía complementaria, alcanzando la garantía total de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA, tal y como establece la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.-** Publicar el informe de la Arquitecto Municipal y el Ingeniero Municipal, de fecha 9 de marzo de 2018, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Peñíscola y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:45, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

